

# Boletín Oficial

## EXTRAORDINARIO

### DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011 Jueves 28 de Abril Núm. 4

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Elecciones mayo 2011. Plan de cobertura informativa de Radio Nacional de España en Soria .....	2
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Retirada Candidatura UPyD a las Elecciones a las Cortes de Castilla y León .....	4

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

ELECCIONES MAYO 2011

Certificación del Acuerdo Primero adoptado por esta Junta Electoral Provincial, así como el PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA facilitado por Radio Nacional de España en Soria, y todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respecto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en período electoral.

— — —

*Don Pedro Jesús Alfonso García Gago, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Soria.*

CERTIFICO: Que el expediente abierto con motivo de las Elecciones a las Cortes de Castilla y León, convocadas por Decreto 1/2011, de 28 de marzo, y Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan Elecciones Municipales, aparece el Acuerdo que copiado literalmente es del tenor que sigue: PRIMERO.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) nº 85, de fecha 9 de abril de 2011, de la Instrucción 5/2011, de 7 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en medios de comunicación de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales de Comunidad Autónoma y Provinciales en relación con las elecciones de 22 de mayo de 2011, según la cual en el punto quinto se delega en todas las Juntas Electorales Provinciales y en las Juntas Electorales de Ceuta y Melilla la distribución, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y teniendo en cuenta los resultados de las anteriores elecciones municipales en el correspondiente municipio, de los espacios gratuitos en las emisoras de radio y televisión de titularidad pública de ámbito comarcal o municipal, radicadas en la correspondiente provincia.

Y en el punto sexto, se dice que las Juntas Electorales de las Comunidades Autónomas en las que se celebren elecciones a la Asamblea Legislativa o, en su defecto, la Junta Electoral Provincial competente, distribuirán los espacios gratuitos en los medios de comunicación de la respectiva Comunidad Autónoma y en la programación regional de los medios nacionales.

Estos espacios consistirán en un bloque para las elecciones a la correspondiente Asamblea Legislativa, distribuido con arreglo a los resultados de las anteriores elecciones a la misma y otro bloque distribuido con arreglo a los resultados de las anteriores elecciones municipales y a los criterios fijados en los números primero a quinto de la presente Instrucción.

Se toma conocimiento de ello.

Por otra parte se reitera a esta Junta la recepción, vía fax, de otro escrito de la Junta Electoral de Castilla y León el día 12 de abril de 2011 y del que ya se dio cuenta en sesión de dicha fecha de la delegación por parte de aquella Junta Electoral en esta otra Provincial en orden a la distribución de espacios gra-

tuitos de propaganda electoral en las programaciones provinciales y locales de los medios de comunicación de titularidad estatal y de aquellos otros medios de ámbito similar, que tengan también el carácter de públicos, reservándose la Junta Electoral de Castilla y León su competencia sobre las programaciones de dichos medios de comunicación social que tengan un ámbito superior al provincial.

De dicha delegación de atribuciones se tomó conocimiento en aquella sesión, acordándose que, en su caso, a los efectos de dicha distribución habrán de tenerse en cuenta los resultados de las precedentes elecciones municipales y autonómicas, estándose a la recepción de la comunicación que efectuasen los medios de comunicación de titularidad estatal (Radio Nacional de España en la provincia de Soria) a esta Junta Electoral Provincial, en relación con los espacios de programación con que cuenten en su franja local o provincial y el período horario de que disponen para la emisión de espacios gratuitos de propaganda electoral para las elecciones municipales y a las cortes de Castilla y León.

Para ello, con esa fecha se interesó de Radio Nacional de España, único medio de titularidad pública existente en esta provincia que facilitase a esta Junta Electoral Provincial los espacios de programación con que cuente en su franja local o provincial, y el período horario de que dispone para la emisión de espacios gratuitos de propaganda electoral para las elecciones convocadas para el día 22 de mayo de 2011.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de que se ha recibido, vía fax, escrito procedente de Radio Nacional de España en Soria, por el que se comunica que Radio Nacional de España en Soria, a través de Radio 5, cuenta en su franja provincial con espacios gratuitos de propaganda electoral en función de los resultados autonómicos de las pasadas elecciones.

Se adjunta la planificación de spots y por otro lado se informa a la Junta Electoral Provincial que R-5 en Soria realizará un debate de una hora de duración, en principio, el 10 de mayo a las 17 h. con la participación de los número uno a la alcaldía del ayuntamiento de Soria que cuentan actualmente con representación (PSOE, PP, IDES e IU).

Se toma conocimiento de dicha programación y del cuadro adjunto que acompaña, y dado que el debate que se pretende realizar por Radio Nacional de España en Soria entra dentro de los planes de cobertura informativa de la campaña electoral a los que se refiere el punto cuarto 1 de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del art. 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respecto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en período electoral, por esta Junta se ACUERDA:

Trasladar el plan de cobertura informativa facilitado por Radio Nacional de España en Soria, a los representantes de las distintas candidaturas que han sido proclamadas por esta Junta Electoral Provincial, conforme dispone el apartado quinto 1 de la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, de 24 de marzo, y a través del número de fax que hayan comunicado dichos representantes a esta Junta, haciéndoles saber que la "Planificación Provincial" se refiere a toda la Comunidad Autónoma y se emitirá desde los centros regionales, en tanto que el plan de cobertura informativa -respecto del que esta Junta Electoral tiene competencias al haberle sido delegadas por la

Junta Electoral Central y la de Castilla y León- es aquel en que se incluye el debate previsto con los candidatos a la alcaldía de Soria del PSOE, PP, IDES e IU, partidos que actualmente tienen representación municipal en Soria.

Hágaseles saber, igualmente, que por parte de Radio Nacional en Soria no se ha facilitado ningún otro Plan de cobertura informativa de carácter municipal o provincial, aunque no obstante sería posible obtener una ampliación del mismo y que habría de acordarse por el Comité de Radio que se constituya.

A tal fin, cítese a los representantes de las candidaturas con representación municipal en Soria, a fin de constituir el Comité de Radio, para el día 29 de abril de 2011, a las 13'00 horas.

Asimismo se acuerda, según el apartado quinto 1 de la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, de 24 de marzo, publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el Plan de cobertura informativa facilitado por Radio Nacional de España, consistente en el debate previsto realizar en Radio 5 en Soria, de una hora de duración, el 10 de mayo a las 17 horas, con la participación de los número uno a la alcaldía del Ayuntamiento de Soria, y que cuentan actualmente con representación (PSOE, PP, IDES e IU), haciéndose constar que según el apartado quinto 1 de la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, de 24 de marzo, que disponen de un plazo de dos días desde la notificación de este acuerdo por los medios indi-

cados, para que puedan formular las reclamaciones o recursos que estimen oportunos.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con lo que consta en expresado expediente; y para que así conste a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido el presente en Soria, a veintiséis de abril de dos mil once.-El Secretario, Pedro Jesús Alfonso García Gago.

## RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

Radio Nacional de España en Soria, a través de Radio 5, cuanta en su franja provincial con espacios gratuitos de propaganda electoral en función de los resultados autonómicos de las pasadas elecciones.

Se adjunta la planificación teniendo en cuenta que "A" es el Partido Popular, "B" el PSOE y "C" la UPL.

Por otro lado se informa a la Junta Electoral Provincial que R-5 en Soria realizará un debate de una hora de duración, en principio, el 10 de mayo a las 17 h. con la participación de los números uno a la alcaldía del Ayuntamiento de Soria que cuentan actualmente con representación (PSOE, PP, IDES e IU)

Estamos a su disposición.

Soria, 18 de abril de 2011.- La Responsable U.I. RNE-Soria, Esther Escalada Martínez.

## PLANIFICACIÓN PROVINCIAL CASTILLA-LEÓN

Misma planificación para cada una de las provincias de la CC.AA.

HORA	DURACIÓN	D.SEM.	CADENA	VIERNES SÁBADO DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES															
				6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
10:28	90"/60"	L-V	R5	C			A	B	C	A	B			A	B	A	B	A	
				A			B	C	A	B	A			B	A	B	A	B	
				B			C	A	B										
11:28	60"	L-V	R5	A			B	A	B	C	A			B	C	C	B	B	
				B			A	B	A	A	B			A	A	A	C	A	
12:28	60"	L-V	R5	B			A	B	A	B	A			B	A	A	A	B	
				A			B	A	B	A	B			C	B	B	B	C	

PARTIDO	Nº SPOT
A	30
B	30
C	10
	<u>70</u>

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

*Don Pedro Jesús Alfonso García Gago, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Soria.*

CERTIFICO: Que el expediente abierto con motivo de las Elecciones a las Cortes de Castilla y León, convocadas por Decreto 1/2011, de 28 de marzo, y Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan Elecciones Municipales, aparece el Acuerdo que copiado literalmente es del tenor que sigue:

### ACUERDO PRESIDENTE

ILMO. SR. CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE.

Soria, a 27 de abril de 2011.-Dada cuenta; recibido anterior escrito, vía fax, procedente de Radio Nacional de España en Soria, por el que se amplía la información remitida en precedente escrito -el cual ha sido notificado a los representantes de las distintas candidaturas que han sido proclamadas-, consistente en el contenido del Plan de Cobertura Informativa y de espacios de propaganda electoral para las Elecciones a celebrar el 22 de mayo de 2011, únase dicho escrito al expediente electoral de su razón; y dado que se trata de una ampliación

del Acuerdo adoptado por esta Junta Electoral Provincial en sesión del día de ayer, 26 de abril de 2011, en virtud de las atribuciones que otorga el art. 20 de la LOREG en supuestos semejantes, así como la premura de plazos con que se cuenta para la publicación del acuerdo de ayer y la documentación que se acompaña, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, incluido el escrito ampliatorio remitido por Radio Nacional de España en el día de hoy, esta Presidencia acuerda que se proceda en los mismos términos acordados por la Junta Electoral Provincial en sesión del día de ayer, es decir, Trasladar el plan de cobertura informativa facilitado por Radio Nacional de España en Soria, a los representantes de las distintas candidaturas que han sido proclamadas por esta Junta Electoral Provincial, conforme dispone el apartado quinto 1 de la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, de 24 de marzo, y a través del número de fax que hayan comunicado dichos representantes a esta Junta.

Asimismo se acuerda, según el apartado quinto 1 de la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, de 24 de marzo, publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el Plan de cobertura informativa facilitado por Radio Nacional de España en el día de la fecha, junto con el remitido anteriormente y al que se refiere el acuerdo de esta Junta.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, de lo que doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con lo que consta en expresado expediente; y para que así conste a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido el presente en Soria, a veintisiete de abril de dos mil once. -El Secretario, Pedro Jesús Alfonso García Gago.

## RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA EN SORIA comunica a la Junta Electoral Provincial el plan de cobertura informativa y de espacios de propaganda electoral para las elecciones del 22 de mayo.

Por R-5 emitirá información electoral en la franja de 9 h. a 9,15 h. de cinco minutos de duración aproximada, de lunes a viernes.

Además RNE-Soria emitirá los días 18, 19 y 20 de mayo entrevistas con los tres cabezas de lista, proporcionalmente a los resultados obtenidos en los anteriores comicios. Será en el horario de 9,15 a 9,30 h. Por tanto el día 18 se realizará la entrevista al candidato de IDES, el 19 al del PSOE y el 20 al candidato del P.P. para el ayuntamiento de Soria.

También se realizará un debate el día 10 a las 17 h, por R-5 con los cabeza de lista que cuentan actualmente con representación en el ayuntamiento de Soria. PP, PSOE, IDES e IU.

Además se informa que la Corporación de RTVE con el visto bueno de la Junta Electoral Central cuenta a través de R-5 con una franja provincial con espacios gratuitos de propaganda electoral, de lunes a viernes, en función de los resultados autonómicos de las pasadas elecciones. El esquema ya está en manos de la Junta Electoral provincial. Recordamos que "A" es el Partido Popular, "B" el PSOE y "C" la UPL.

También se ofrece la posibilidad de abrir con carácter provincial en R-5 una franja para los partidos extraparlamentarios que iría entre las 15,20 h. y 15,30 h.; de lunes a viernes.

La Responsable Unidad Informativa de RNE-SORIA, Esther Escalada Martínez. 1271

## ELECCIONES MAYO 2011 Y ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Don Pedro Jesús Alfonso García Gago, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Soria.*

CERTIFICO: Que el expediente abierto con motivo de las Elecciones a las Cortes de Castilla y León, convocadas por Decreto 1/2011, de 28 de marzo, y Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan Elecciones Municipales, aparece el Acuerdo que copiado literalmente es del tenor que sigue:

ACUERDO ILMO. SR. PRESIDENTE.-CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE.

En Soria a veintidós de abril de dos mil once.

Dada cuenta. Visto el contenido del anterior escrito remitido por el representante de Unión Progreso y Democracia, únase al expediente electoral de su razón.

En razón de lo expuesto en el mismo, y en aras a las facultades contenidas en el art. 20 de la LOREG, dada la premura de plazos, se tiene por renunciado a seguir participando en las elecciones autonómicas por dicha candidatura, procediéndose a la retirada de dicha candidatura.

Notifíquese este acuerdo al resto de candidaturas, así como se ordena remitir certificación del mismo a la Junta Electoral Central, Junta Electoral de Castilla y León y Secretaría General de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León en Valladolid. Asimismo, se acuerda su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. Igualmente, dése traslado de este acuerdo a las Juntas Electorales de Zona de Almazán, El Burgo de Osma y Soria, para su conocimiento y efectos correspondientes y lo hagan llegar a las Mesas Electorales de su circunscripción (Ac de la JEC de 2 de junio de 1993, 16 de mayo de 1994, 26 de octubre de 1989 y 22 de marzo de 1990 entre otros), haciendo constar que, en su caso, han de computarse como votos en blanco los emitidos a favor de dicha candidatura, cuyas papeletas no pueden obrar a disposición de los electores en los colegios electorales el día de la votación (Ac de la JEC de 23 y 27 de febrero de 1996, entre otros).

Así lo mandó y firmó el Ilmo. Sr. Presidente, de lo que doy fe. 1271bis

### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria